



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

jmferrandiz@raspeig.org

Expediente

4 / 2020 / POL

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

Que se han tramitado expedientes para distintos contratos menores, debidamente informados por los funcionarios responsables y conformados por el/la concejal correspondiente, con la emisión de los RC oportunos, quedando justificados los siguientes extremos:

- 1) Conforme al artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, el contrato que se propone es competencia municipal y es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento, según lo dispuesto en el art. 28 de la LCSP (Ley 9/2017), y cumple los requisitos de idoneidad y eficiencia.
- 2) Conforme al artículo 102.3 de la LCSP, el precio ofertado del contrato se corresponde con el precio general de mercado. El adjudicatario propuesto cuenta con capacidad de obrar y con habilitación profesional suficiente para realizar la prestación, según declaración responsable contenida en su oferta.
- 3) Conforme al artículo 99.2 de la LCSP no existe fraccionamiento de contrato, por ser una unidad separada, operativa y funcional, y no existir ningún contrato por la misma materia en la actualidad en el Ayuntamiento.
- 4) Que durante el/un año el Ayuntamiento no ha suscrito con la empresa contratos menores que individual o conjuntamente superen los límites establecidos para cada tipo de contrato menor. Para realizar esta comprobación, se ha consultado a fecha de hoy el RCF desde 1/01/2018 puesto que en estos momentos no se dispone de otra fuente información sobre los contratos menores suscritos durante el presente ejercicio.
- 5) Se ha emitido el correspondiente RC.

Por todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985 y de acuerdo con el Decreto de esta Alcaldía nº 509/2020 de 16 de marzo, por el que se avocan todas las competencias que tengo delegadas en la Junta de Gobierno Local durante la vigencia del estado de alarma y sus posibles prórrogas por el COVID-19, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar, conforme a los informes emitidos de necesidad del contrato, que se aceptan, y una vez comprobado el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 118.3 de la LCSP, los contratos menores que a continuación se relacionan:

Descripción objeto	Duración	Contratista	NIF	Importe Sin IVA	IVA	Total
Mantenimiento sistema climatización de las Dependencias de la Policía Local y sustitución de 6 bombas de condensación.	Hasta diciembre	Movilfrio, S.L.	B03289246	3.097,71	650,52	3.748,23
Verificación periódica						

CSV*: 1306747023664640067 Entrega Lgai Technological A63207492 842,41 176,91 1.019,32

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

jmferrandiz@raspeig.org

(anual) del cinemómetro, sonómetro y el calibrador de este. Incluye portes		Center, S.A.				
2 cámaras de fotos. BUMA Atestados.	A la entrega	Foto Ruano, S.L.	B57330730	444,84	93,37	538,01
Reparación microondas. Comedor Dependencias de la Policía Local	A la entrega	Guillermo Grau González	21509914S	16,71	3,51	20,22

TOTAL: 5.325,78

SEGUNDO: Aprobar y disponer el gasto por importe total de 5.325,78 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes. El pago del precio se realizará contra la presentación de las correspondientes facturas, que deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto en relación al Registro de Facturas.

TERCERO: Comunicar estos Acuerdos a las Concejalías correspondientes, a los/las Responsables de los contratos que quedan designados por la aceptación de sus propuestas, a Intervención y al Servicio de Contratación para su conocimiento y a los efectos de su publicación en la forma prevista por la LCSP.

CSV*: 13067470236646400667

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).